

MINHACIENDA AJUSTA LAS CLÁUSULAS DE SOBRE ADJUDICACIÓN EN LAS SUBASTAS PARA SUS COLOCACIONES DE TES LARGO PLAZO EN COP Y UVR

- *Se modifican las cláusulas de sobre adjudicación en las subastas de TES largo plazo en pesos - COP y unidades de valor real - UVR de acuerdo con las ofertas recibidas para cada adjudicación.*

Bogotá, 5 de mayo de 2026

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de su estrategia de colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B anuncia las cláusulas de sobre adjudicación que regirán a partir de la fecha en las colocaciones por subasta de Títulos TES LP en pesos - COP y unidades de valor real - UVR:

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, podrá realizar una adjudicación adicional en la subasta hasta por el 30% del monto convocado inicialmente en el evento en que el monto total demandado sea igual o superior a 2 veces el valor ofertado.
- La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, podrá realizar una adjudicación adicional en la subasta hasta por el 50% del monto convocado inicialmente en el evento en que el monto total demandado sea igual o superior a 2,5 veces el valor ofertado.
- Finalmente, La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, podrá realizar una adjudicación adicional en la subasta hasta por el 100% del monto convocado inicialmente en el evento en que el monto total demandado sea igual o superior a 3,0 veces el valor ofertado.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0946 del 5 de mayo de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(Fin).

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666